



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

USHUAIA, **09 SEP 2008**

VISTO el Expediente DA N° 188/2008, caratulado: “S/ ADQUISICIÓN SERVIDOR + 5 SUN RAY + KIT TECLADO Y MOUSE”, del registro de este Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 233/08 se autorizó la adquisición de servidor, cinco (5) equipos sun Ray y accesorios, a la firma UNIXHELP S.A. por la suma total de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 13.849,78);

Que mediante Resolución de Presidencia N° 252/08 se autorizó el pago de la factura B-0001-00000245 por la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.856,78) correspondiente a la entrega del servidor y accesorios, quedando pendiente de entrega los cinco (5) equipos Sun Ray;

Que len fecha 29 de Agosto del corriente año la firma presenta factura N° B-0001-00000254 por la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 6.993), correspondiente a la entrega de los cinco (5) equipos faltantes;

Que los equipos han sido recepcionados y se encuentran a la espera de su instalación por parte del personal técnico;

Que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley N° 50 modificado por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la factura B- N° 0001-00000254 por un monto total de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 6.993), a la firma UNIXHELP S.A., en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2 °.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria 436 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3 °.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 331 /2008.-

CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia